
Fwd: concurso de méritos

1 mensaje

Responsable UGT SP Enseñanza CLM <s.enseñanza@fespugetclm.es>
Para: UGT En Toledo Correo <enseñanza.toledo@fespugetclm.es>

27 de octubre de 2022, 14:29

----- Mensaje reenviado -----

De: @jccm.es> Fecha: 27 oct 2022 1:55 p. m.

Asunto: concurso de méritos

Para: C@jccm.es> Cc:

Tras la modificación realizada en el Acuerdo de conferencia sectorial hoy 27 de octubre, estos son los cambios en la convocatoria del concurso de méritos:

-Se suprime el apartado 2.5 de la Base 2.

-El apartado 2.3 de la Base 2 queda del siguiente modo:

2.3. Aspirantes que concurren a plazas correspondientes a la reserva de personas con discapacidad convocadas por administraciones educativas distintas de Castilla- La Mancha.

La Administración educativa de Castilla- La Mancha no convoca plazas del turno de personas con discapacidad en el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, no se podrá concurrir a plazas de la misma especialidad de una misma convocatoria por distintos turnos.

Los aspirantes que concurren por la reserva de personas con discapacidad a plazas correspondientes a administraciones educativas que incluyan en su convocatoria este tipo de plazas, sí podrán concurrir en Castilla- La Mancha a plazas del mismo cuerpo y especialidad por el turno de ingreso libre.

-Se suprime el apartado 3.1.7 de la base 3, pasando el anterior apartado 3.1.8 a ser el 3.1.7 y el anterior 3.1.9 a ser el 3.1.8.